

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente tramite especial monitorio, informando de la inscripción de la medida en tránsito, sin embargo, la anotación hecha, se dijo que se trataba de un proceso ejecutivo.Sírvase a proveer.

Manizales, 23 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 416

PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: SANTIAGO SÁNCHEZ ARANGO
DEMANDADA: CLAUDIA LUCIA COTRINI VALENCIA Y JORGE ORLANDO ECHEVERRY MORALES.
RADICADO: 17001-40-03-005-2023-00022-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte el oficio allegado por la Secretaria de Tránsito, mediante el cual informó que la medida ya se encuentra registrada. Sin embargo, se hace pertinente solicitar a la autoridad que corrija la presente medida toda vez que se relación un proceso ejecutivo, cuando se debió relacionar un proceso monitorio, por secretaría expídanse los oficios tendientes.

Por otro lado, se le **insta** a la parte interesada para que realice los trámites tendientes a notificar al demandado en la forma prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso o en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 27 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASATAÑEDA ARIAS
Secretaria

